



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

10 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043264/2014 por el cual se solicita la anulación de Actas de Promoción de Carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 1666/2014 se autoriza la anulación de las mismas;

Que se cometió un error en el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1666/2014 y el mismo debe subsanarse

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 61 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1666/2014

DONDE DICE: "Autorizar a Fichero de Alumnos a archivar las Actas de Promoción de Carreras de Ingeniería generadas por un error en la escala de notas, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución".

DEBE DECIR: "Autorizar a Fichero de Alumnos a anular las Actas de Promoción de Carreras de Ingeniería generadas por un error en la escala de notas, desde el Acta 00291 y hasta el Acta 00343 del Libro 2014"

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Fichero y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001905

REVISADO


